



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en los procesos selectivos convocados por Resoluciones de 3 de abril de 2025 y 25 de julio de 2025, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Médico de Admisión y Documentación Clínica en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre y promoción interna.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de las Resoluciones de 3 de abril de 2025 y 25 de julio de 2025, publicadas en los "Boletines Oficiales de Aragón", número 77, de 24 de abril de 2025 y número 151, de 7 de agosto de 2025, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.- Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Médico de Admisión y Documentación Clínica, para su provisión por turno libre y promoción interna:

Titulares:

- Presidente: D.^a Sara Guillen Lorente.
- Secretaria: D.^a Esmeralda Laguna Álvarez.
- Vocal 1.º: D.^a Ana María Broto Civera.
- Vocal 2.º: D. Fructuoso Romero Cuenca.
- Vocal 3.º: D. Joaquín Beltrán Peribáñez.
- Vocal 4.º: D. Francisco Javier Lázaro Martínez.
- Vocal 5.º: D.^a Yolanda Castán Ruiz.



Suplentes:

- Presidente: D.^a Concepción Revilla López.
- Secretaria: D.^a Pilar Paul Garasa.
- Vocal 1º: D. José Javier Callau Puente.
- Vocal 2º: D. José Manuel Aldamiz-Echevarria Iraurgui.
- Vocal 3º: D.^a María José Amorín Calzada.
- Vocal 4º: D.^a María Dolores Zapatero González.
- Vocal 5º: D.^a María Isabel Cano del Pozo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2025.

La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS